

Comité Directivo de 7 de octubre de 2020

En Madrid, siendo las 9:00 horas del día 7 de octubre de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández Huertas. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del

orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Estudio sobre la revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas (Spending Review, Fase II). Proyecto de evaluación 3: "Incentivos a la contratación".

El Plan de Acción correspondiente a la segunda fase de la evaluación del gasto público (Spending Review), aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2019, contemplaba la realización de cuatro estudios: (i) beneficios fiscales, (ii) gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud e inversión en bienes de equipo, (iii) incentivos a la contratación, y (iv) infraestructuras de transporte.

Una vez concluidos los trabajos del Proyecto de evaluación 3: "Incentivos a la contratación", se presentan al Comité Directivo los principales resultados obtenidos.

Esta evaluación completa el análisis de las Políticas Activas de Empleo (PAE) realizado

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

en la fase 1, que se centró en las actuaciones de formación y orientación.

Conforme a lo establecido en el Plan de Acción, este nuevo estudio aborda la eficacia de las reducciones y bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social durante el período 2012-2018.

Se evalúan los siete tipos de incentivos previstos en el Plan de Acción: jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres con infrarrepresentación en determinados colectivos y oficios, transformación de contratos temporales en indefinidos, tarifa plana de trabajadores autónomos, reducciones al trabajo autónomo con carácter general y específico, y contratación de personas con discapacidad.

Para cada incentivo evaluado se lleva a cabo un análisis normativo y de su evolución histórica, un análisis cuantitativo y, cuando ha resultado pertinente, una evaluación empírica que, junto con la comparativa internacional, permite obtener conclusiones sobre su eficacia y realizar propuestas. Para ello se ha contado con la colaboración del SEPE y de la Tesorería General de la Seguridad, que han suministrado las bases de datos necesarias para realizar el análisis. También han colaborado en el suministro de datos el Colegio de Registradores y el Banco de España.

En términos generales, hay evidencia de eficacia de los incentivos, pero el efecto encontrado es pequeño y con matices. En atención a esos resultados, se realizan propuestas específicas. Además, del estudio se desprenden una serie de conclusiones de carácter horizontal sobre su diseño, vinculación con la formación o necesidad de coordinación entre administraciones. En particular, se concluye que, si bien pueden ser una herramienta eficaz para mejorar la empleabilidad de determinados colectivos, especialmente en períodos recesivos, no pueden sustituir a las reformas necesarias para combatir la temporalidad y el elevado desempleo.

A la vista de su contenido, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Proyecto de evaluación 3: "Incentivos a la contratación", y (ii) su remisión al Ministerio de Hacienda.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

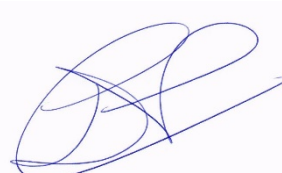
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez